



RESOLUCION R-Nº 1810-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. Nº 24.521/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1350-2022 de fecha 27 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por el Sr. Miguel Aníbal LÓPEZ, DNI Nº 33.251.433, como miembro del "Equipo de Facilitadores TIC", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II, a partir del 1º de setiembre de 2022, y se deja establecido que a partir de esa fecha los Sres. José Ignacio JAIME y Diego Alejandro RODRÍGUEZ recibirán un estipendio mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) durante el período restante de designación, por ampliación de su horario laboral.

QUE a fs. 208 el Sr. José Ignacio JAIME comunica que a partir del día 15 de noviembre de 2022 realiza un cambio de horario en sus funciones como Facilitador TIC en el marco del PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR II (PLAN VES II) e informa además que dicho cambio fue consensuado con el Sr. Luciano RAMÓN, lo que implica un cambio en la remuneración para ambos.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se emita resolución por la que se amplíe la jornada laboral al Facilitador TIC Luciano RAMÓN, DNI Nº 28.259.728, de 4 a 6 horas, por el cambio de turno con el Sr. JAIME, quien reducirá su jornada de 6 a 4 horas, a partir del 15 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que a partir del 15 de noviembre de 2022 el Sr. José Ignacio JAIME, DNI Nº 40.710.121, reducirá su horario laboral como Facilitador TIC en el marco del PLAN VES II, por lo que recibirá un estipendio mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que a partir del 15 de noviembre de 2022 el Facilitador TIC Luciano RAMÓN, DNI Nº 28.259.728, recibirá un estipendio mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) durante el período restante de designación, por ampliación de su horario laboral.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA